



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda
Tesorería

Cobro Coactivo

**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

**RESOLUCION N° 1764-2017
(Marzo 23 de 2017)**

“Por medio del cual se decreta la suspensión de términos procesales dentro de procesos vehiculares”

La Tesorería General del Departamento de Nariño, en ejercicio de sus competencias establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y el Decreto 717 del 20 de Junio de 2012,

CONSIDERANDO

Que debido al proceso implementación de software y sistematización de la oficina de cobro coactivo dentro de los procesos vehiculares para una mejor eficacia, celeridad y transparencia dentro del trámite procesal de los mismos la Tesorería General del Departamento de Nariño se ve en la necesidad de suspender los términos procesales por el término de 6 días hábiles que es el termino que se demora la implementación del sistema.

Que dentro de la oficina de Cobro Coactivo se adelantan aproximadamente 35.190 procesos Administrativos de Cobro Coactivo por el no pago del impuesto de vehículo, el cual se ha emitido 7.034 mandamientos de pago y enviado 7.034 avisos de citación de mandamientos de pago correspondiente a la vigencia 2007, por tal motivo se está realizando notificaciones de manera personal dentro del término establecido en el art. 568 del estatuto tributario nacional.

Que dentro de la Oficina de cobro coactivo también se adelantan diversos derechos de petición los cuales deben ser trabajados y registrados en el sistema que se va a implementar, el cual no puede darse impulso a ello hasta tanto no se encuentre en funcionamiento.

Que en aras de garantizar del derecho de defensa y debido proceso establecido en el art.29 Constitucional y en arts. 508, 509 del Estatuto Tributario Departamental dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo por el no pago de impuesto de vehículos es necesario suspender los términos procesales dentro de esta clase de procesos a partir del día 3 de abril de 2017 hasta el día 7 de abril de 2017, de igual manera para los derechos de petición que se encuentran radicados en la oficina de cobro coactivo sin que hayan sido resueltos hasta la presente fecha.

En virtud de lo anterior, el Tesorero general del Departamento de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de términos en todas y cada una de las actuaciones que cursen en el trámite de procesos administrativos de cobro coactivo por el no pago del impuesto de vehiculos durante los días 3 de abril de 2017 hasta el día 7 de abril de 2017, de conformidad con la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación. PUBLIQUESE,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2017

LUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA
Tesorero General del Departamento de Nariño

Proyectó **DIANA CAROLINA NARVAEZ**
Abogada Cobro coactivo

Revisó: **MERCEDES DELGADO DE GUERRERO**
Profesional Universitario

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

